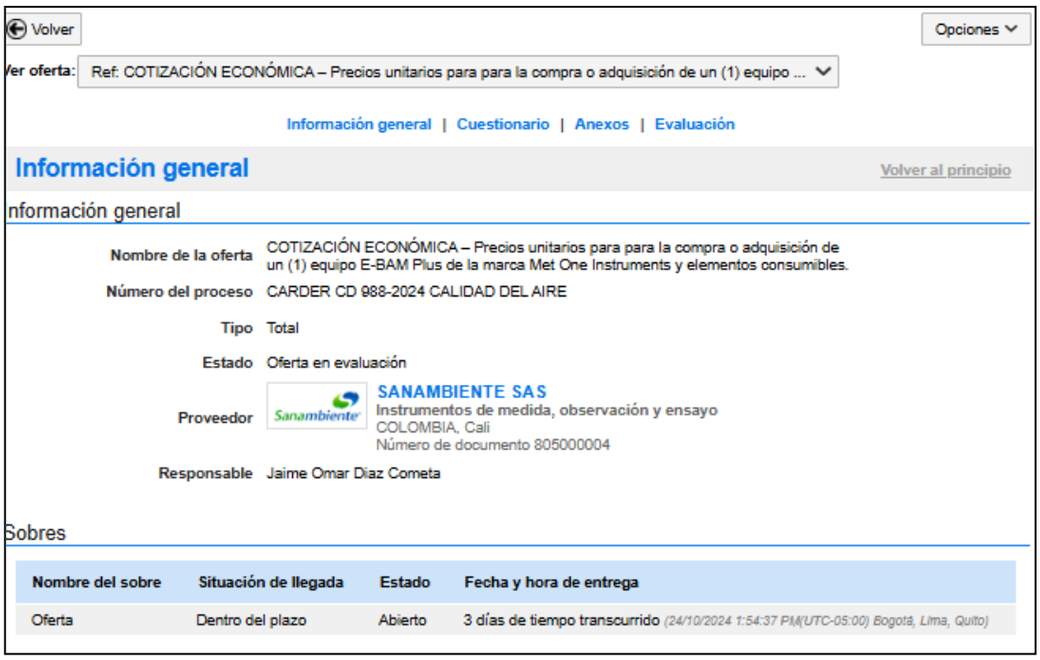
INFORME DE VERIFICACION DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES
PROCESO CD 988 – 2024 CALIDAD DEL AIRE

OBJETO: *"Adquisición de equipo portable automático para la medición de calidad del aire en las estaciones del sistema de vigilancia de la calidad del aire -SVCA- de propiedad de CARDER"*

A las 14:00 horas del día 28 de octubre de 2024, se realiza la revisión de los documentos solicitados, para culminar el proceso de contratación por la modalidad contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes, con la empresa **SANAMBIENTE S.A.S.**

Se inició la sesión verificando los documentos marcados como solicitados en estudio previo y cuestionario formulado en plataforma SECOP II el cual hace parte integral del contrato, presentados por el oferente **SANAMBIENTE S.A.S,** el 24 de octubre de 2024, a la 1:54 PM.



SANAMBIENTE S.A.S

REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Propuesta técnica y económica	**CUMPLE** Presenta propuesta económica por valor **$239.999.996,** el cual no excede el valor promedio establecido por la Entidad. Así mismo, aporta propuesta técnica, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo.
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**CUMPLE** Aporta hoja de vida de la persona jurídica firmada por la representante legal, en la cual relaciona la información para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso.
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas,	**NO CUMPLE**

Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	Aporta los soportes de la hoja de vida, cumpliendo con la experiencia que se relaciona, no obstante, no concuerda dicha experiencia con los soportes adjuntos, ni los relacionados en el anexo No. 5. **DEBE SUBSANAR**
Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados)	**NO APLICA**
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).	**CUMPLE** Aporta cedula de ciudadanía del señor Carlos Alberto Borja Hoyos, con C.C. No. 16.761.535 de Cali, en calidad de representante legal.
Copia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	**CUMPLE** Cuenta con 56 años de edad, por lo cual, aplica lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 48 de 1993.
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley), y/o documento de creación.	**CUMPLE** Aporta certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición del 08/10/2024, con código de verificación **0824NW17WM**, de la cámara de comercio de Cali, Valle del Cauca. Matrícula No.: 393973-16, Fecha de matrícula en esta Cámara: 09 de febrero de 1995; Último año renovado: 2024; Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	**CUMPLE** Aporta certificado RUT con fecha de generación de generación 18 de octubre de 2024. Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual la consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Aporta certificado de la Persona Jurídica y del representante legal, con fecha de expedición 10/10/2024. Verificados por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Aporta certificado de la Persona Jurídica y del representante legal, con fecha de expedición 10/10/2024. Verificados por la entidad
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Aporta certificado del representante legal, con fecha de expedición 10/10/2024.

	Verificados por la entidad
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y REDAM	**NO CUMPLE** Aporta certificados del representante legal, con fecha de expedición 10/10/2024. Verificados por la entidad No aporta certificado REDAM DEBE SUBSANAR
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	**CUMPLE** Aporta certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el señor José Francisco Meneses Castillo, en calidad de Revisor Fiscal, con C.C. No. 94.454.411, TP No. 122434-T Aporta soportes: Cédula, TP, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la TP, con fecha de expedición el 2 de septiembre de 2024 (vigencia 3 meses) y planilla pagada.
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**NO CUMPLE** No aporta certificación bancaria. DEBE SUBSANAR
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).	**CUMPLE** Aporta certificado emitido por SURA y obteniendo un resultado del 100%, con fecha de expedición del el 21/12/2023.
Idoneidad Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona jurídica, con actividad comercial u objeto social que esté relacionado con la promoción, comercialización, distribución, instalación y soporte a equipos de monitoreo ambiental. Deberá contar con certificación vigente como único distribuidor autorizado para promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos Met One Instruments y a los materiales con ellos relacionados.	**CUMPLE** Aporta certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición del 08/10/2024, con código de verificación **0824NW17WM**, de la cámara de comercio de Cali, Valle del Cauca. Matrícula No.: 393973-16, Fecha de matrícula en esta Cámara: 09 de febrero de 1995; Último año renovado: 2024; Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024 Objeto: numeral 3.2 “Prestar los servicios de operación, mantenimiento, soporte y afines, para redes de monitorio ambientales y meteorológicas.”

<table>
<tr><td>Que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.</td><td>Aporta certificación de Representación exclusiva en el país de Colombia, de fecha 04 de febrero de 2022, con vigencia de 3 años.

Una vez revisados los certificados y validados, se observó que cumple con no encontrarse con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.</td></tr>
<tr><td>Experiencia

El proponente deberá acreditar mediante certificación, un mínimo dos (2) contratos ejecutados, cuyo valor acumulado sea equivalente a una cuantía igual o superior a la del presente proceso contractual y que su objeto o alcances contemple alguna de las actividades descritas o actividades similares, que se determinan en los estudios previos.
Cada certificación debe contener la siguiente información:

✓ Nombre de la Entidad contratante.
✓ Objeto principal del contrato.
✓ Valor del contrato.
✓ Fecha de iniciación y terminación.
✓ Firma del funcionario competente.

Se admitirá acreditar la experiencia, mediante la presentación de los contratos y su respectiva acta de liquidación, con objeto y/o alcances u obligaciones contractuales.

Las auto-certificaciones no serán aceptadas para acreditar la experiencia requerida o para acceder a los factores de calificación, las certificaciones de los contratos deben ser certificadas por los terceros que recibieron el servicio.

El proponente deberá aportar junto con la propuesta el ANEXO No. 05 FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, con el fin de validar los certificados de experiencia aportados.</td><td><u>NO CUMPLE</u>

Aporta certificados de 2 contratos, los cuales cumplen con las características solicitadas, a saber:

1. Contrato 580-2017; suscrito con CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA, cuantía de: 98.542.000.
2. Contrato No 4133.0.26.1.294- 2012, suscrito con DAGMA; cuantía de: $861.890.059..

No obstante, se tiene para indicar que los certificados de los contratos relacionados, NO guardan relación con los contratos relacionados en la hoja de vida, que soportan el presente proceso contractual; los tiene como empresas contratantes las siguientes:

1. CAR
2. SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
3. SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
4. PERENCO COLOMBIA LIMITED
5. ISAGEN ENERGIA PRODUCTIVA

<u>Por lo anterior, deberá organizar la HV, con la finalidad de que los soportes coincidan.</u>

<u>DEBE SUBSANAR</u></td></tr>
<tr><td>5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas

El proveedor deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas constituyentes como requisitos de evaluación para la adjudicación del contrato:

• El proveedor deberá entregar un equipo medidor de partículas PM10 “E-BAM Plus”, mismo que debe cumplir con las siguientes características técnicas:

Tabla 1. Características medidor de partículas PM10 E-BAM Plus
<table><tr><td>dición</td><td>Concentración de partículas por atenu</td></tr><tr><td>métodos de la</td><td>PM10 Método Equivalente EQPM-121</td></tr><tr><td>streo de</td><td>1 hora</td></tr></table></td><td><u>CUMPLE</u>

Aporta oferta técnica en la cual se ofrece la suscripción a los productos señalados en las condiciones técnicas y corresponden a los requeridos, así

1. La sociedad Sanambiente S.A.S. mediante oficio firmado por el representante legal presenta descripción del equipo medidor de partículas PM10 “E-BAM Plus” de marca Met One Instruments a entregar en cumplimiento del objeto del contrato, la información del instrumento SI cumple con cada una de las características de medidor de partículas PM10 E-BAM Plus descrita en el numeral 5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas de los Estudios previos.</td></tr>
</table>

medición		
Flujo		16.7 L/min caudal de entrada; flujo volumétrico
Cinta de filtro		Filtro continuo de fibra de vidrio; rollo de 30 mm x 21 m; > 60 días/rollo
Comprobación		Manual, 800ug (típico), lámina de span incluida
Origen Beta		14C (carbono-14); 60 µCi ±15 µCi (2,22 MBq)
Tipo de detector beta		Tubo fotomultiplicador con centelleador de plástico orgánico
Rango de temperatura de funcionamiento		-30° a +50°C
Rango de humedad de funcionamiento		0 - 90% HR, sin condensación
Control de la humedad de entrada		Módulo de calentamiento de entrada con control activo
Interfaz de usuario		Pantalla táctil gráfica de 4,3”
Sensor de ambiente		Sensor serie combinado de TA, HR y PA modelo 597A TA: -50° a +70°C; HR: 0 a 98%; PA: 375 a 825 mm Hg
Salidas analógicas		2 canales; aislados ópticamente; rango de tensión de 0-2,5 o 0-5 VCC, rangos de corriente 4-20 MA
Interfaz serie digital 7500		2 canales, semidúplex RS-485
Interfaz de serie		1 canal; full duplex RS-232, USB (salida serie común compartida) 1 canal; half duplex RS-485, Velocidades de transmisión 1200, 2400, 4800, 9600, 19200, 38400, 57600, 115200
Almacenamiento interno de datos		8 días con media de 1 minuto, 1,3 años media de 60 minutos
Suministro de energía		AC Version: 100 - 230 VAC; 50/60 Hz; 150W, 3A @ 115 VAC/ 2A @ 230 VAC
Peso		34,1 kg (75 lbs)
Dimensiones (sin trípode)		Altura: 46 cm Ancho: 41 cm Profundidad: 31 cm

- Se deberá entregar un trípode y los elementos complementarios mencionados a continuación:

 Tabla 2. Accesorios y elementos complementarios - Medidor de partículas PM10 E-BAM Plus

Bomba externa (110-120 VCA)
Shelter de protección para exteriores
(1) Monitor E-BAM PLUS
(1) Trípode EX-905
(1) Caja de Bomba GAST EX-226 de (110-120
(1) Entrada BX-802 PM10
(1) Sensor AT/BP/RH BX-597a
(1) Cable 82170, BX-597a A E-BAM PLUS
(6) Cinta Filtrante, Fibra de Vidrio, 25 M de lar
(1) Filter / Muffler, GAST
(1) Kit de servicio de Bomba (GAST)
(1) Grasa, junta tórica, silicona dieléctrica, 5 g
(6) Filtro, HEPA-CAP 75, Inlet/Out Step Barb 1
(1) Calibrador Zero con Adaptadores- E-BAM
(1) Manuales y Certificado de Calibración

- Se deberán entregar los siguientes insumos consumibles:

 Tabla 3. Insumos consumibles

(10) Cinta Filtrante en fibra de vidrio, Longitud
(2) Kit de servicio de Bomba (GAST) Ref. 680

ESPECIFICACIONES PARA LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- Entregar el equipo automático para monitoreo de partículas de diámetro inferior a 10 micras con principio de atenuación beta, debidamente instalado, calibrado y funcionando en el lugar designado por la Corporación

2. La sociedad Sanambiente S.A.S. mediante oficio firmado por el representante legal notifica la entregar de un trípode y los elementos complementarios descritos en la Tabla 2. Accesorios y elementos complementarios - Medidor de partículas PM10 E-BAM Plus, en la misma cantidad y referencia descrita en el numeral 5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas de los Estudios previos.

3. La sociedad Sanambiente S.A.S. mediante oficio firmado por el representante legal informa la entrega de los insumos consumibles en la misma cantidad y referencia descrita en el numeral 5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas de los Estudios previos.

4. La sociedad Sanambiente S.A.S. mediante oficio firmado por el representante legal informa que la entrega del equipo, los elementos e insumos consumibles se realizará siguiendo las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas, de manera equivalente a las descritas en el numeral 5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas de los Estudios previos.

el municipio de Pereira. • Incluir refugio integrado para albergar el equipo y ubicación de equipo a la intemperie. • El contratista debe brindar garantía mínima del equipo y los componentes por inconvenientes de fabricación, durante un período de doce (12) meses. La garantía deberá estar certificada mediante documento soporte en el momento de la entrega. • Entregar manuales de manejo y operación en idioma español • Entregar los consumibles en la ciudad de Pereira, oficinas de la CARDER. • Asumir los costos de materiales, equipos y herramientas necesarias para la instalación, puesta en funcionamiento y verificación del equipo, incluyendo los costos necesarios por transporte y viáticos requeridos por el personal a cargo del contratista para el cumplimiento del objeto contractual. • La entrega del equipo se efectuará mediante acta que debe contener como mínimo los siguientes aspectos: Las características o referencia básica de los equipos, la marca, serie y modelo; fecha de entrega, valor total, inventario detallado de los componentes, nombre completo y número de cédula de la persona que entrega y los datos del servidor público encargado de recibir el equipo. • El proveedor debe realizar capacitación teórico-práctico para un grupo de personas definidas por el supervisor, esta capacitación comprenderá los siguientes temas: - Ensamble del instrumento. - Principio de operación y uso de manual. - Descripción del menú del sistema. - Configuración del menú. - Calibración y nociones eléctricas.	

- Comunicación y descarga de datos - Entrenamiento en mantenimiento básico e intercambio de material consumible. - La capacitación debe ser brindada por personal calificado, en los temas de instalación, puesta en funcionamiento y en el manejo del monitor de partículas continuo PM10 - El componente teórico, práctico y análisis de datos de campo de la capacitación se dictará en los sitios acordados por la supervisión. - Entregar certificado de la capacitación El proveedor deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas para la adecuada ejecución del contrato: El proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato. El contratista se obliga a contar con una cuenta bancaria para realizar los respectivos pagos por la prestación de los servicios. El contratista deberá conocer lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. El contratista deberá suministrar la totalidad de mecanismos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual. La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (__) NO (_X_) OCASIONALMENTE: ___ CONTINUAMENTE: __ NOTA: Que por su cuenta y riesgo el contratista deberá asumir Los costos asociados de desplazamiento - transporte, alimentación, hospedaje, suministro y/o uso de los equipos de cómputo, escáner, impresora e impresiones, planos, papelería, entre otros elementos de oficina, elementos seguridad y salud en el trabajo, GPS, Tablet, elementos electrónicos (según el requerimiento de la supervisión en el acta de inicio e inducción), elementos de visibilizarían institucional (MA-16 A-04 Manual de identidad Visual CARDER) y los elementos necesarios que sean requeridos	

para la ejecución del contrato o convenio, deberán ser asumidos por el contratista._	
Facultades del representante legal suplente para contratar.	**CUMPLE** Aporta certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición del 08/10/2024, con código de verificación **0824NW17WM**, de la cámara de comercio de Cali, Valle del Cauca. Matrícula No.: 393973-16, Fecha de matrícula en esta Cámara: 09 de febrero de 1995; Último año renovado: 2024; Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024 En su parte pertinente establece que: *"a) actuar como representante legal de la compañía para efectos estrictamente comerciales, es decir, para la firma de propuestas comerciales, firma de contratos, adjudicaciones y todos los actos de similar naturaleza tanto públicos como privados, hasta una cuantía de dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2000 smmlv).."* Por lo tanto, se encuentra facultado para contratar, ya que el monto del contrato no supera los 2000 smmlv.

En consecuencia, se solicita al oferente **SANAMBIENTE S.A.S**, cuya propuesta no se encuentra habilitada por incumplimiento de requisitos habilitantes, los cuales tienen el carácter de subsanables, **PROCEDA A SUBSANAR LOS DOCUMENTOS** dentro del término dispuesto para el efecto, respecto de los **requisitos marcados como NO CUMPLE**.

NOTA: Se modifica el cronograma con el fin de ampliar el plazo para la respectiva subsanación a cargo del proponente SANAMBIENTE S.A.S.

El presente informe queda a disposición del oferente en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co-SECOP ll.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada siendo las 15:30 p.m. del día 28 de octubre de 2024.

Revisión técnica: Hugo Alberto Hincapié Zabala
Técnico Administrativo SGAT

Revisó: Paula Andrea Murillo Taborda
Profesional Especializada OAJ

Revisó: Carlos Henry Cuellar Mendoza
Abogada Contratista CPS176-2024